

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1907 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1744 de fecha 02.07.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Daniela Banda Zúñiga, RUT N° 16.494.983-4, domiciliada en Pimpinela N° 120, comuna de Requinoa, para ejecutar Curso de Arte en Material Reciclado, dirigido a alumnos y apoderados de la de Pimpinela, a contar del 01.07.2013 hasta el 30.11.2013, por un monto mensual de \$ 155.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1757 de fecha 02.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daniela Banda Zúñiga, RUT N° 16.494.983-4, domiciliada en Pimpinela N° 120, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daniela Banda Zúñiga, RUT N° 16.494.983-4, domiciliada en Pimpinela N° 120, comuna de Requinoa, para ejecutar Curso de Arte en Material Reciclado, dirigido a alumnos y apoderados de la de Pimpinela, a contar del 01.07.2013 hasta el 30.11.2013, por un monto mensual de \$ 155.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-277-SE13**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "prestación de Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo